



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53442/2015

CÓRDOBA, 22 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicita modificación de presupuesto en su planta de personal Docente; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 3.- Declarar que la planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 158



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto

Exp. N° 0053442/2015
CÓRDOBA, 2 de febrero de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 – Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Apertura Programática: Prog. 31 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
4	101 - Profesor Titular D.E.	16,04
2	109 - Profesor Adjunto D.E.	6,34
1	113 - Profesor Asistente D.E.	2,75
Total supresiones...		25,13

Creaciones:


3	102 - Profesor Titular D.S.E.	6,00
2	110 - Profesor Adjunto D.S.E.	3,16
4	111 - Profesor Adjunto D.S.	3,16
4	114 - Profesor Asistente D.S.E.	5,49
11	115 - Profesor Asistente D.S.	7,53
Total creaciones...		25,35

(*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBENDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba